



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Despacho Presidencial

Dirección General de Administración - DRH

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

DESPACHO PRESIDENCIAL CONVOCATORIA DE PRACTICAS N° 002-2015-DP

I. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria

Convocar a jóvenes universitarios de las siguientes especialidades:

Table with 4 columns: Código, Cantidad, Especialidad, Funciones. Row 1: DCF02.2015.01, 01, Estudiantes Universitario de Ingeniería en Gestión Empresarial o Economía, Generación de solicitudes y planilla de viáticos, Atención oportuna mediante Caja chica, Apoyo administrativo en actividades propias del área. Row 2: TOTAL, 01.

1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante y modalidad de contratación

Table with 3 columns: Unidad, Código, Modalidad de practicas. Row 1: Dirección de Contabilidad y Finanzas, DCF02.2015.01, Prácticas Profesionales.

II. PERFIL DEL PUESTO

2.1 Educación o formación académica

En el caso de las prácticas profesionales, se requieren Bachilleres de las carreras mencionadas en la presente convocatoria.

2.2 Experiencia y Habilidades

Table with 4 columns: Unidad, Código, Experiencia, Habilidades. Row 1: Dirección de Contabilidad y Finanzas, DCF02.2015.01, Experiencia en prácticas Contables y Administrativas, Haber realizado apoyo en labores de auditoria, Contar con experiencia en el sector público mínimo 1 año, Estudios de Ofimática y Especialista en Excel, Conocimientos de inglés Intermedio, Trabajo en equipo, Orden y limpieza, Correcta redacción y formulación de documentos.

III. CONDICIONES

Table with 2 columns: CONDICIONES, DETALLE. Rows: Duración del convenio (Seis (6) meses renovables, de acuerdo a evaluación), Subvención económica mensual (S/.750.00 (setecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles)), Beneficios (Seguro médico gratuito, Certificación de prácticas pre profesional y profesional, según corresponda), Horario (De lunes a viernes, Prácticas profesionales: de 08:30 a 17:15 (45 minutos de refrigerio)).



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Despacho Presidencial

Dirección General de Administración - DRH

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
<b>CONVOCATORIA</b>		
01	Publicación de la convocatoria en la página institucional del Despacho Presidencial ( <a href="http://www.presidencia.gob.pe">www.presidencia.gob.pe</a> , link Convocatoria de Personal) y en lugar visible de la Oficina de Trámite Documentario.	Del 18 al 24 de marzo del 2015
02	Presentación de postulantes mediante remisión de currículum vitae no documentado al correo electrónico <a href="mailto:convocatoriasdepersonal@presidencia.gob.pe">convocatoriasdepersonal@presidencia.gob.pe</a> , señalando el código al cual se postula.	Del 18 al 24 de marzo del 2015
<b>SELECCIÓN</b>		
03	Evaluación curricular para determinar a los postulantes aptos que pasan a la etapa de la entrevista personal-	25 de marzo del 2015
04	Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal, en la página web del Despacho Presidencial ( <a href="http://www.presidencia.gob.pe">www.presidencia.gob.pe</a> , link Convocatoria de Personal) y en lugar visible de la Oficina de Trámite Documentario.	26 de marzo del 2015
05	Entrevista personal, en las dependencias de la Dirección de Recursos Humanos ubicadas en Jr. De la Unión 264 – 2do. Piso, Cercado de Lima	27 de marzo del 2015
06	Publicación de ganadores en la página web del Despacho Presidencial, ( <a href="http://www.presidencia.gob.pe">www.presidencia.gob.pe</a> , link Convocatoria de Personal) y en lugar visible de la Oficina de Trámite Documentario.	30 de marzo del 2015
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO</b>		
07	Suscripción del convenio	A partir del 01 de abril del 2015
08	Inicio de actividades	Fecha que se establezca en el convenio



V. DISPOSICIONES FINALES



- 6.1 Las postulaciones que se hagan sin la utilización del formato pre-aprobado serán declarados no aptos.
- 6.2 Será declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje, siempre que sea igual o mayor a 11. En el caso de plazas múltiples serán declarados ganadores los postulantes que ocupen los primeros lugares en orden descendente hasta completar la convocatoria.
- 6.3 De no presentarse ningún postulante, no ser declarados aptos alguno de ellos, o no obtener puntaje igual o mayor a 11, se declarará DESIERTO el concurso de la plaza correspondiente
- 6.4 Si el(los) postulante(s) declarado(s) ganador(s) no se presenta(n) en la fecha señalada para concretar su incorporación, no acredita(n) el cumplimiento de los requisitos necesarios o desiste(n) de su postulación, será(n) declarado(s) ganador(es) el(los) postulante(s) que haya(n) obtenido el puntaje aprobatorio inmediato anterior.
- 6.5 Cualquier asunto no contemplado en la presente convocatoria será resuelto en única instancia por la Dirección de Recursos Humanos.

Dirección de Recursos Humanos